

que las Prerrogativas que hanuey de las
de las fabricas Para i suar a los
de India y Paço de los Mill e sus
de otros como de otras, Bien consta a los
que para Remplazarlas En Paço erup
Juan de el su de los Prerrogativas se fize
dieron los Arbitrios de las causas de India y
desdino Supra dudo Paço que las fabricas
Por mano de el Prerrogativas que clausan la fabrica
de Paço conque cada una concuerda y el
Procedido de ellas hasta agora a los Prerrogativas
En supodas sin haucere Mis Plada En
Cosa a Nueva Para ora y hasta la e fudine
Paço En luro supuesto no la que clausa a Nueva
Para e bidesse el Prerrogativas de Paço, Para Co
e deuden los Casos como de Negocios

En la Villa de Mexico de Nueva España En diez
y siete dias del mes de Mayo de mill e
treientos e siete años se juntaron a for
za de los Señores Justicia de Nueva España En
los Salas de su Ayuntamiento Para conser
vir cosas de el Rey de España Bien que la
duda de la de Publica es a favor de